



# Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 562-2006-MIMDES

*[Firma]*  
FRIDA MONGE CONSILLO  
FIDATARIA  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEFENSA SOCIAL

Lima, 15 AGO. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 28 de junio de 2006, emitido por la entidad donante Perkins School for the Blind, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI;

### CONSIDERANDO:

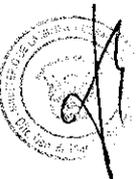
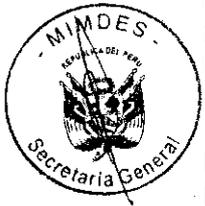
Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Perkins School for the Blind, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en treinta (30) máquinas de escribir Braille marca Perkins, con un peso aproximado de 191.000 kilogramos según Guía Aérea No. NEU-2363 2140 y un peso recibido de 186.000 kilogramos según Volante No. 688950 y con un valor FOB aproximado de US\$ 11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, la donación será repartida gratuitamente a nivel nacional a Instituciones que trabajan con personas ciegas y de baja visión en las localidades de Tumbes, Trujillo, Cajamarca, Iquitos, Ica, Pucallpa, Lima, Arequipa y Puno;

Que, mediante Memorando No. 334-2006-MIMDES/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 134-2006-MIMDES-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 029-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

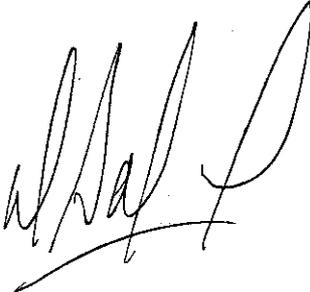
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Perkins School for the Blind, con sede en 175 North Beacon Street Watertown, MA 02472, Estados Unidos de América, consistente en treinta (30) máquinas de escribir Braille marca Perkins, con un peso aproximado de 191.000 kilogramos según Guía Aérea No. NEU-2363 2140 y un peso recibido de 186.000 kilogramos según Volante No. 688950 y con un valor FOB aproximado de US\$ 11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI.

**Artículo 2.-** La asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

  
VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

